



DINAC

RESOLUCIÓN N° 569 /2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CAUDALES "YRENDAGUE", A SER IMPLEMENTADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI", EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Asunción, 22 de Noviembre de 2018

VISTAS:

Los Memorándums GN-AVSEC N° 15/2018 - DP/AVSEC N° 20/2018 de la Gerencia de Normas AVSEC y del Departamento de Programas AVSEC, SAVSEC N° 15/2018 de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil; la providencia de la Dirección de Aeronáutica, y el Dictamen N° 1985/2018 de la Asesoría Jurídica, (Expte. DINAC N° 72604), y,-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia de Normas AVSEC informa haber analizado el Procedimiento de Seguridad, presentado por la Empresa de Transporte de Caudales "YRENDAGUE", manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC y al formulario de evaluación.-----

Que, la Subdirección de Seguridad solicita la actualización y renovación del Procedimiento de Seguridad, de la Empresa de Transporte de Caudales "YRENDAGUE", a ser implementado en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.-----

Que, dicho procedimiento fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).-----

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014, se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil" (PRONASEC).-----

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Procedimiento de Seguridad, presentado por la Empresa de Transporte de Caudales "YRENDAGUE".-----

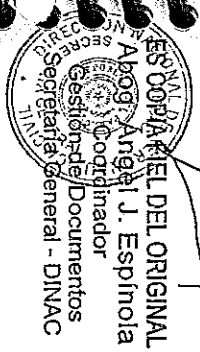
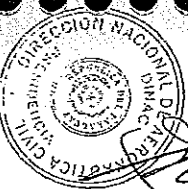
**POR TANTO:** De conformidad con la atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" y la Ley N° 1860/02 Código Aeronáutica y su reglamentación.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aprobar la actualización y renovación del Procedimiento de Seguridad de la Empresa de Transporte de Caudales "YRENDAGUE", a ser implementado en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

..1/2



Abog. Ángel J. Espinola  
Coordinador  
Sección de Documentos  
General - DINAC

Avda. Moal. López el 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752  
Teléfax: (595-21) 212-530 E-mail: sec\_gral@dlnac.gov.py  
Asunción - Paraguay

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
S/SEC



GOBIERNO

PARAGUAY  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL

Paraguay  
de la gente

2.

RESOLUCIÓN N° 569 /2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL CAUDALES "YRENDAGUE", A SER IMPLEMENTADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI", EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Artículo 2° El procediendo aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de su aprobación.

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del procedimiento aprobado.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

AR/PA



**ALIBLANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ**  
Secretario General  
Encargado de Despacho de la Presidencia



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Abdón Ángel J. Espinola  
Coordinador  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
S/NS/EC